AYUNTAMIENTO
DE
FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Plaza de la Villa 1
28140 Fuente el Saz de Jarama
Madrid
CIF P2805900D

Impuesto Sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

AUTOLIQUIDACION - ESTIMACION OBJETIVA

Documento de Ingreso

Área de Hacienda — Servicio de Rentas y Recaudación

004.003 Solicitud de liquidación Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

1. Datos Sujeto Pasivo (transmitente, heredero, donatario, etc.)

Apellidos y nombre					N.I.F, tarjeta de residencia o C.I.F.
Nombre de la vía pública	Número	Portal	Escalera	Planta	Puerta
Municipio	Provincia			Código Postal	
Teléfono (s)	Correo electrónico				

2. Datos identificativos del representante (en su caso)

Apellidos y nombre				N.I.F.
Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
Municipio	Provincia		Código Postal	
Teléfono (s)	Correo electrónico			

3. Datos Adquirente (Comprador, donante, etc.)

Apellidos y nombre				N.I.F.
Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
Municipio	Provincia		Código Postal	

4. Datos Transmisión

☐ Documento publico — Fecha / / — Notario

☐ Documento privado — Numero Protocolo

Tipo inmueble: ☐ Vivienda ☐ Garaje ☐ Local ☐ Nave ☐ Solar ☐ Otros: _____

Referencia Catastral	Situación

5. Autoliquidación.

Valor Catastral Suelo: **Fecha Transmisión:**

FECHA ADQUISICION	% TRANSMISION	VALOR SUELO	AÑOS	COEFICIENTE	BASE LIQUIDABLE

6. Firma

Base liquidable Total:	
Tipo Impositivo:	15,60%
Cuota integra:	
Bonificación:	
Cuota liquida:	
Recargo + Intereses:	
Importe Total:	

7. Forma de pago.

Mediante Ingreso o transferencia bancaria en la cuenta de CaixaBank, S.A., IBAN número:

ES96-2100-3901-9902-0002-3244

En el concepto deberá indicar el NIF del Sujeto Pasivo, Apellidos y Nombre o Razón Social.

8. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- [X] Fotocopia del D.N.I., tarjeta de residencia o C.I.F. del sujeto pasivo
- [X] Copia completa del documento de transmisión.
- [X] Copia de documento justificativo del ingreso efectuado.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

1.- DATOS SUJETO PASIVO

Cumplimente los datos identificativos del sujeto pasivo/presentador/obligado tributario. (En compra-ventas, el vendedor. En adjudicaciones por causa de muerte, los adjudicatarios/herederos, etc.)

2.- DATOS REPRESENTANTE (en su caso).

Cumplimente los datos identificativos del representante, así como su domicilio, teléfono, etc.

En este caso se deberá presentar documento acreditativo de representación y copia del DNI del representante.

3.- DATOS DEL ADQUIRENTE O COMPRADOR

Cumplimente los datos identificativos del adquirente o comprador.

4.- DATOS DE LA TRANSMISIÓN

Consigne los datos requeridos así como la referencia catastral de la finca, deberá indicar los 20 caracteres de la referencia catastral.

5.- AUTOLIQUIDACIÓN

Establezca el valor del suelo de la finca, el % de transmisión, el valor del suelo transmitido y el coeficiente de aplicación considerando los años completos transcurridos entre la fecha de la anterior adquisición del terreno y la actual, sin tener en cuenta las fracciones, hasta un máximo de 20 años.

En caso que el periodo de generación se a inferior a un año, se prorrateara el coeficiente anual teniendo en cuanta el número de meses completos, sin tener en cuenta las fracciones de mes.

Base imponible: Consigne el importe que resulta de multiplicar el valor del suelo transmitido por el coeficiente correspondiente:

Años de generación	2023	2024	2025
< 1 año	0,14	0,15	0,14
1 año	0,13	0,15	0,14
2 años	0,15	0,14	0,14
3 años	0,15	0,14	0,13
4 años	0,17	0,16	0,15
5 años	0,17	0,18	0,17
6 años	0,16	0,19	0,18
7 años	0,12	0,2	0,19
8 años	0,1	0,19	0,18
9 años	0,09	0,15	0,14
10 años	0,08	0,12	0,11
11 años	0,08	0,1	0,1
12 años	0,08	0,09	0,09
13 años	0,08	0,09	0,09
14 años	0,08	0,09	0,09
15 años	0,08	0,09	0,09
16 años	0,09	0,1	0,1
17 años	0,1	0,13	0,13
18 años	0,12	0,17	0,17
19 años	0,14	0,23	0,23
≥ 20 años	0,45	0,4	0,45

Ejercicio	Norma
2023	Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre
2024	Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre
2025	Real Decreto-ley 9/2024, publicado en el BOE el 27 de diciembre de 2024

Cuota integra: Consigne el importe que resulta de multiplicar la Base Imponible por el tipo impositivo municipal, 15,60%. Ordenanza fiscal ni 18 IIVTNU.

Cuota liquida: Consigne el importe resultante de minorar la cuota integra de las bonificaciones aplicables.

Recargo + intereses: Superados los plazos legalmente establecidos para la presentación, se aplicaran los recargos e intereses correspondientes, así como la reducción prevista en el artículo 27.5 de la Ley 28/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Importe total: Consigne el resultado de sumar a la Cuota Liquida, los recargos e intereses si procediese.

6.- FIRMA

Firma de la petición.

7.- FORMAS DE PAGO

El ingreso puede realizarse en la cuenta de titularidad municipal señalada, mediante transferencia o ingreso en cuenta.

8.- DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Aporte copia de la documentación indicada y aquella otra que considere oportuna.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros "GITWEB" cuyo responsable es el Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Plaza de la Villa 1, 28140 Fuente el Saz de Jarama, Madrid, la finalidad es "recogida de datos para la gestión tributaria y recaudación". Los datos podrán ser cedidos a los interesados legítimos, además de otras cesiones previstas en la Ley.

El fichero está inscrito en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos.

Todo ello, se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.